

## 1. PRESENTACIÓN

- **El Seminario Conciliar es un Colegio Católico.**
- **La finalidad del Seminario Conciliar es la formación integral de los Alumnos, inspirada en las enseñanzas del Evangelio y las orientaciones de la Iglesia, según el estilo pedagógico familiar, propio de los Padres Barnabitas. Por eso, las propuestas formativas que la escuela de los Barnabitas propone a sus Alumnos está orientada hacia la entrega de criterios educativos que ayuden a los jóvenes a tomar conciencia de su personalidad, a manifestarla en las relaciones sociales y enriquecerla a través de una seria preparación cultural y llegando a la visión cristiana de la realidad, en espíritu de libertad y caridad.**

### DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA ESCUELA DE LOS BARNABITAS

**La escuela de los Barnabitas considera que son DERECHOS de sus estudiantes:**

1. El respeto de todos los derechos fundamentales inherentes a la persona humana, asegurándosele todas las oportunidades y facilidades, a fin de consentirle el desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social en condiciones de libertad y de dignidad.
2. Gozar de espacios adecuados para el diálogo abierto y responsable, considerado como momento fundamental de crecimiento y educación.
3. Recibir una propuesta educativa global que los habilite efectivamente a la integración en la sociedad y los aliente para que asuman responsabilidades al interior y exterior de la comunidad escolar, favoreciendo la amistad, la creatividad y la solidaridad.
4. Disfrutar de un ambiente que promueva y sostenga los valores auténticos de la cultura humana, en el respeto de la objetividad, para promover en los jóvenes una valoración consciente, personal y crítica de las realidades.
5. Tener la garantía de una cuidadosa y orgánica instrucción, también para permitir alcanzar los títulos de estudio, que han de considerarse como medios no de privilegio, sino para un servicio más eficaz a la sociedad.
6. Recibir una oportuna y acuciosa orientación hacia las opciones de la vida y de la profesión.
7. Participar de un ambiente escolar y comunitario, impregnado de espíritu cristiano y profundizar el mensaje evangélico a través del estudio de la Palabra de Dios, la participación a los sacramentos y la liturgia y el diálogo abierto sobre los contenidos de la fe.
8. Ser respetado en su individualidad y en su integridad física, psíquica y moral, salvaguardándosele su imagen, identidad e intimidad.
9. Tener garantías de que no será objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, violencia y opresión.
10. Gozar de la libertad de opinión y expresión, considerando el respeto de los derechos y de la reputación de los demás.
11. Acceder a los valores culturales, artísticos e históricos propios de su contexto social.
12. Recibir una formación ética que lo prepare para el ejercicio libre y responsable de los deberes ciudadanos.
13. Participar en los momentos de recreación, esparcimiento y deporte en el Colegio.
14. Organizar asociaciones y entidades estudiantiles, participando en ellas.
15. Tener oportunidad de dirigirse libremente al Rector y a las demás autoridades del Colegio, así como a los Orientadores y Profesores.
16. Contestar criterios evaluativos, pudiendo apelar a instancias superiores, dentro del ámbito del Colegio.
17. Usufructuar de todos los servicios ofrecidos por el Colegio, conforme a las normas específicas dictadas para ello.
18. Recibir, dentro de los plazos establecidos, pruebas, tareas y trabajos debidamente corregidos y calificados.

**Al mismo tiempo, la escuela de los Barnabitas asume que son DEBERES de sus estudiantes:**

1. Asistir a clase en los días fijados por el calendario.
2. Ser puntual y presto en participar en todas las actividades propuestas y organizadas por el Colegio.
3. Asistir, con la debida compostura, a los actos religiosos y cívicos programados por el Colegio.
4. Permanecer en el Colegio, en la sala de clase, en el patio y en otros lugares en donde estuviera la comunidad escolar, ausentándose de ella solamente con licencia de la autoridad competente de la Escuela.
5. Presentarse a las evaluaciones, interrogaciones y otras actividades académicas en los días y horarios fijados.
6. Presentarse debidamente uniformado, llevando siempre consigo la Libreta de Comunicaciones.
7. Traer para las clases todo material individual solicitado por los Profesores.
8. Cuidar de las instalaciones y bienes del Colegio y del ambiente físico de la sala de clase.
9. Evitar dañar, rayar, manchar con escritos o dibujos instalaciones, mobiliario y objetos entregados al uso común de los Alumnos y, en caso de daño, asumir la responsabilidad de la debida reparación.
10. Ser disciplinado en todos los momentos de la vida escolar.
11. Mantener durante las clases, actitudes de respeto y atención.
12. Respetar y acatar la autoridad del personal directivo, docente y auxiliar del Colegio, obedeciéndoles en todo lo referente a la buena marcha de las actividades escolares, extraescolares y recreativas.

13. Respetar y ayudar a sus compañeros de curso y de Colegio, entregándoles un trato digno y colaborando permanentemente con ellos.
14. Evitar cualquier tipo de agresión y violencia dentro y fuera del Colegio.
15. Velar, cuando estuviera uniformado, en cualquier lugar, por el buen nombre del Colegio.
16. Atender a las normas que prohíben:
  - a. promover actividades extraescolares sin la autorización del Rector;
  - b. recaudar dinero, organizar rifas, comercializar cualquier producto dentro del Colegio sin el correspondiente permiso del Rector;
  - c. introducir en el Colegio, facilitar, vender o distribuir objetos de cualquier naturaleza que no tengan relación directa con la propuesta educativa del Colegio mismo;
  - d. introducir en el Colegio, utilizar o facilitar objetos corto-punzantes de cualquier tipo, a menos que sean autorizados para el empleo en actividades escolares específicas y empleados bajo el directo cuidado del personal del Colegio, así como todo tipo de armas propias e impropias;
  - e. portar, consumir, distribuir o vender drogas de cualquier tipo y naturaleza, estupefacientes y bebidas alcohólicas;
  - f. portar, consumir, distribuir o vender drogas de cualquier tipo y naturaleza, estupefacientes y bebidas alcohólicas en actividades que el Colegio realice, fuera o dentro del establecimiento;
  - g. ingresar al Colegio en estado de consumo de alcohol y/o droga;
  - h. promover o participar, tanto dentro como fuera del Colegio, en desórdenes masivos, que atenten contra la tranquilidad y seguridad de las personas y que pudieran acarrear daños materiales o perjuicios a terceros;
  - i. usar, dentro del Colegio, teléfonos celulares y/o aparatos similares.

**El conjunto de estos derechos-deberes supone, por parte de los alumnos y sus padres, la libre elección de la educación cristiana. El Colegio siempre abriga confianza en la lealtad de los jóvenes hacia la identidad religiosa de la Institución y tiene una actitud de respeto con quienes están disponibles a la búsqueda de los valores espirituales.**

## **VALORES QUE SE PROMUEVEN EN LA ESCUELA DE LOS BARNABITAS**

El desarrollo integral de la persona humana supone la asimilación y vivencia de importantes valores, entre los que destacamos:

- a) **Amor a Dios** y a todas las personas como hermanos. Se traduce en profundo aprecio de la Religión. Nos mueve a una preocupación generosa por los demás.
- b) **Amor a la Verdad:** implica sinceridad, lealtad, autenticidad y rechazo al error en todas sus formas.
- c) **Libertad:** para elegir siempre lo superior y mejor en la vida personal, en la comunidad escolar y en la sociedad. Nos impulsa a liberarnos de todo cuanto oprime a la persona humana.
- d) **Justicia:** virtud que nos mueve a dar a Dios el trato que merece y a respetar los derechos de los demás. Emanada de la infinita dignidad de Dios y de la altísima dignidad de la persona humana.
- e) **Respeto a toda persona**, que debe expresarse en aceptación y aprecio de los demás con sus virtudes y defectos.
- f) **Solidaridad**, fruto del amor que nos hace comprender a los demás, brindar apoyo a quien lo requiera y compartir con los más postergados los dones recibidos de Dios. Es también solidaridad, unirse en pos de la verdad y la justicia.
- g) **Gratitud**, para reconocer los dones y oportunidades recibidos de Dios y los servicios de la sociedad. Nos obliga a retribuir, multiplicando estos dones y servicios.
- h) **Laboriosidad**, que se manifiesta en amor al estudio y al trabajo, realizados con alegría. Ello nos permite realizarnos y nos da oportunidad de servir a la comunidad.
- i) **Sobriedad**, para hacer uso de los bienes con rectitud y moderación, apartándonos de los vicios que degradan la dignidad de la persona.

## **2. REGLAMENTO**

- El **Reglamento del Colegio** es un conjunto de orientaciones y normas, tendientes a crear un ambiente familiar de respeto, orden y disciplina, que haga posible el logro de sus objetivos.
- En esa perspectiva, lejos de ser una carga odiosa, el Reglamento viene a ser un valioso instrumento pedagógico que todos debemos apreciar y respetar.
- Sus normas son fruto de la experiencia pedagógica de generaciones de educadores y constituye una tradición actualizada, siempre perfectible que, para su mejor difusión, se ha decidido poner por escrito.
- Invitamos pues, a los Alumnos a respetar y vivir su Reglamento, a los Padres y Apoderados a apoyarlo, y a los educadores a aplicarlo y enriquecerlo.

### **A. DISPOSICIONES GENERALES**

- Los Alumnos con sus capacidades, aspiraciones y exigencias constituyen el centro del proceso educativo que se desarrolla en la Unidad Educativa.
- Los Alumnos están llamados a crecer, desarrollando progresivamente sus aptitudes, realizando sus intereses y dando sentido a sus vidas.
- Por el hecho de ser persona, el Alumno debe constituirse gradualmente en el verdadero agente de su propia educación, sujeto libre y responsable de su formación.
- De esta manera, el Alumno no sólo se prepara, sino que comienza a ser, desde ya, agente original en la construcción de una sociedad más humana, justa y fraternal.

- Los padres y educadores de los Alumnos, que tienen el deber de proporcionarle todo el apoyo pedagógico y metodológico adecuado a cada nivel, tienen, al mismo tiempo, el derecho a esperar de esos mismos Alumnos un progresivo crecimiento en valores y responsabilidad.
- El Seminario Conciliar, en virtud de sus principios y de su orientación cultural cristiana, admite y educa a aquellos Alumnos cuyos padres tengan una efectiva opción por la educación cristiana y un verdadero interés para que sus hijos la asimilen a través de la acción pastoral que se desarrolla en la entera Comunidad Educativa. De no ser así, sus hijos se encontrarían desadaptados y ejercerían una influencia negativa en sus compañeros.
- Al matricular, el Apoderado expresa por sí y por su pupilo, la libre adhesión a los principios que rigen el Colegio, a sus orientaciones pedagógicas, a los planes y programas, a las líneas de acción pastoral y a su Reglamento.
- De esta forma, la matrícula da derecho a la educación del hijo e impone aquellos compromisos y obligaciones que la naturaleza de la educación del Colegio implica.

**El libre ingreso a este Establecimiento impone al Alumno tres tipos de obligaciones:**

- *de sociabilidad, para integrarse a la comunidad;*
- *de responsabilidad, para lograr el éxito anhelado;*
- *de disciplina, para contribuir al orden necesario.*

El Colegio, a través de diversos departamentos, procederá a elaborar un informe de desarrollo personal del Alumno.

Teniendo como referencia el Reglamento, este informe evaluará el crecimiento en valores y el cumplimiento de las normas de convivencia. Será un elemento de juicio importante para la renovación de la matrícula.

## **B. PRINCIPALES NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **DE LA SOCIABILIDAD**

1. **INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN.** Todo Alumno debe integrarse espontáneamente al curso, acoger fraternalmente a sus compañeros y participar activamente y con iniciativa en las actividades programadas por el Consejo de Curso o por el Centro de Alumnos.
2. **COMPAÑERISMO.** Todo Alumno debe tener hacia los compañeros una actitud de respeto y tolerancia, orientada hacia una mutua colaboración. Debe evitar un lenguaje impropio, todo tipo de ofensas, apodos despectivos, alusiones a defectos físicos o morales.
3. **HACIA LOS EDUCADORES.** El Alumno debe tener un trato deferente y respetuoso que exprese reconocimiento y gratitud por su labor.
4. **PRESENTACION PERSONAL.** Siempre limpio y ordenado, el Alumno debe reflejar la preocupación del hogar. El corte de pelo debe ser moderado. Invariablemente usará el uniforme completo con insignia del Colegio. Toda excepción en esta materia, deberá ser autorizada por la Inspectoría General, en la Libreta de Comunicaciones.
5. **CUIDADO MATERIAL.** Todo Alumno debe mantener limpios y respetar los locales y dependencias del Colegio, absteniéndose de rayar el mobiliario y de arrojar basura; cuidar los laboratorios, talleres e instalaciones sanitarias; respetar los implementos deportivos, el material didáctico y los útiles escolares propios y de sus compañeros. Por ser de elemental justicia, el Colegio exige la reparación o pago de los daños irresponsables causados al inmueble, mobiliario o material didáctico.
6. **NO FUMAR** en ningún momento de la actividad escolar.
7. **NO USAR O TRAER** al Colegio objetos de valor, ni publicaciones u objetos ajenos a la actividad escolar. El Colegio no se hace responsable de su eventual pérdida o sustracción.

### **DE LA RESPONSABILIDAD**

8. **ASISTENCIA.** Por el provecho que de ella recaba el Alumno y por razones de financiamiento del Colegio, es estrictamente obligatoria la asistencia a todas las horas de clases. Esta obligación se extiende a las actividades extraprogramáticas en que el Alumno se hubiere inscrito y a todas las actividades que la Dirección indique, aunque se realicen fuera del Colegio y del horario habitual, no aduciendo razones infundadas para faltar.
  - *Sólo se aceptarán inasistencias por enfermedad, justificadas oportunamente con certificado médico y/o personalmente por el Apoderado.*
  - *Tratándose de inasistencias por otro motivo, el Apoderado deberá solicitar, previamente, permiso al Rector.*
9. **PUNTUALIDAD.** Por incidir negativamente en el proceso de Enseñanza/Aprendizaje y en la formación de hábitos, deberá evitarse el atraso por el Alumno y el Apoderado.
10. **LAS JUSTIFICACIONES.** Las justificaciones por atrasos o inasistencias, deberán hacerse por los Apoderados ante el Inspector que corresponda, firmando cada vez el Libro de Vida.
11. **ESTUDIO.** Son obligaciones fundamentales de todo Alumno: participar activamente en clases; presentarse con los útiles y materiales necesarios; entregar completos y puntualmente las tareas y trabajos, sean individuales o de grupo; realizar todas las actividades propuestas por los Profesores; dedicar todo el tiempo necesario al **estudio metódico**; preparar las interrogaciones y pruebas para las fechas establecidas, evitando pedir postergaciones.
12. **CLASES DE RELIGIÓN.** Todo lo dicho en el punto anterior, refiérase con particular empeño a la asignatura de **Religión**, para ser coherentes con la elección de Colegio de Iglesia.
13. **LIBRETA DE COMUNICACIONES.** Es como el carné de identidad del Alumno. Se exigirá siempre limpia y ordenada, convenientemente forrada, con los datos y fotografía del Alumno y con los datos y firma del Apoderado. Es el registro oficial de las relaciones entre el Colegio y la familia. No debe dársele otro uso.
14. **INFORME DE NOTAS.** Deberá darse a conocer al Apoderado oportunamente por el Profesor Jefe.

## DE LA DISCIPLINA

15. **COMPORTAMIENTO FUERA DEL COLEGIO.** Interesa al Colegio el comportamiento de sus Alumnos fuera del Establecimiento, pues es para eso que existe el proceso educativo escolar. Por lo tanto, a la venida y al regreso, con uniforme o sin él, el comportamiento y lenguaje deberán ser correctos, de modo que resguarden el buen nombre del Colegio.
16. **INGRESO OPORTUNO.** A la llegada deberán evitarse las reuniones y aglomeraciones en las proximidades o a la puerta del Colegio.
17. Durante el horario escolar los Alumnos permanecerán en los ambientes que correspondan, debiendo solicitar permiso al Inspector de su sección para ausentarse de ellos.
18. **FILAS.** Al comienzo de una jornada y al término de un recreo, todos deberán **formar con prontitud en el lugar establecido**, en orden, haciendo menos necesarios los llamados de atención.
19. **LA SALA DE CLASES.** Se ingresa y permanece en ella en orden y respetuoso silencio. Para desplazarse o hacer uso de la palabra, se debe solicitar permiso al Profesor. Deberá respetarse la distribución de lugares hecha por el Profesor Jefe. Los Alumnos se organizarán para mantener la sala limpia y ordenada y para reparar eventuales deterioros del mobiliario. Supervisará estas funciones el Profesor Jefe.
  - *Por falta grave de comportamiento o actitud negativa reiterada, el Profesor podrá suspender a un Alumno sólo por una sesión, registrando la anotación correspondiente en el Libro de Vida.*
20. **REGISTRO DE ASISTENCIA.** Por tratarse de un trámite importante que atañe al Alumno y al Colegio, todos deben colaborar con el Profesor y el Inspector para que pueda efectuarse con absoluta fidelidad. Deberá registrarse clase a clase.
21. **LIBROS DE CLASE Y DE VIDA.** Está **absolutamente prohibido a los Alumnos** su manejo, ni siquiera en presencia del Profesor. Les está vedado también en las mismas condiciones el ingreso a la sala de Profesores.
22. **RECREOS.** Constituyen momentos de descanso que deben desarrollarse en un clima de familiaridad y orden, dentro del patio que corresponda a cada nivel.
23. **ACTOS CÍVICOS.** Constituyen instancias pedagógicas complementarias del trabajo en el aula. Están orientados a la formación de buenos ciudadanos. Por el objetivo que se persigue, debe enfatizarse el respeto y, por darse una concurrencia masiva, es exigible un mayor orden y un comportamiento conveniente.
24. **DESFILES** y presentaciones ante la comunidad. Cabe esperar, durante ellos, el mismo buen comportamiento que se pide en el párrafo anterior, reforzado por la necesidad de salvaguardar y acrecentar el prestigio del Colegio.
25. **PASEOS, GIRAS DE ESTUDIO, CELEBRACIONES.** Son ocasiones en que **el Alumno seminarista** muestra la calidad de formación alcanzada en su hogar y colegio. Por respeto a sí mismo y por el deber de preservar el prestigio del Seminario, deberá cuidar en todo momento, con particular empeño, su lenguaje y hábitos. Es indispensable que sean precedidos de suficiente motivación y condiciones terminantes que aseguren el comportamiento deseado.

## C. SANCIONES DISCIPLINARIAS

La pedagogía barnabita, por su carácter preventivo, aspira a que las normas de convivencia se cumplan por la sola consideración del provecho que reportan al Alumno.

La sanción disciplinaria debe ser la última instancia pedagógica, cuando la motivación y el consejo no fueren suficientes. No obstante, también ella debe constituir una experiencia positiva en la formación del Alumno.

### MEDIDAS DISCIPLINARIAS que se aplicarán, según la gravedad de la falta.

Se especifica quiénes las aplican y qué trámite conllevan:

1. **AMONESTACIÓN VERBAL.** En caso de falta leve. La aplica el personal directivo, docente y paradocente.
  - *No se deja constancia.*
2. **AMONESTACIÓN ESCRITA.** En caso de faltas leves reiteradas, de faltas de mediana gravedad o de faltas graves.
  - *La aplica el personal directivo, docente y paradocente. Se registra en el Libro de Vida, para constancia y conocimiento del Apoderado, Profesor Jefe y Orientador/a.*
  - *Se cuidará que el registro sea claro, breve y con la mayor objetividad.*
  - *Para que la medida resulte eficaz, el educador que la aplique procurará una instancia de diálogo con el Alumno y enviará en la Libreta de Comunicaciones una nota al Apoderados, cuidando de controlar la firma al día siguiente. Será optativo requerir la presencia del Apoderado en un plazo prudente.*
3. **CITACIÓN AL APODERADO.** Después de tres anotaciones negativas o a criterio del Sr. Inspector General.
  - *No debe limitarse a pedir la firma, sino que se buscará, en mutua colaboración, una solución oportuna.*
  - *La aplican el Inspector General, el Profesor Jefe, el/la Orientador(a) o el Inspector de sección. Se comunica en la Libreta de Comunicación, exigiendo la firma al día siguiente.*
  - *Una vez cumplida la citación, deberá dejarse constancia en el Libro de Vida en los siguientes o parecidos términos: "Entrevista de...con el Apoderado".*
  - *Pídase la firma y regístrese la fecha.*

4. **CITACIÓN DEL ALUMNO EN HORARIO EXTRAORDINARIO.** La aplica el personal docente e inspectivo, quien se encarga de la atención.
  - Deberá comunicarse previamente al Apoderado, indicando el motivo y la hora.
  - Quien la aplica, controlará la firma.
5. **SUSPENSIÓN DE CLASES, DE 1 A 3 DÍAS.** En caso de falta muy grave o de falta grave reiterada o de acumulación de faltas leves.
  - La aplica el personal directivo, de propia iniciativa o a solicitud del personal docente o paradocente.
  - Se dejará constancia en el Libro de Vida.
  - Se procurará una instancia de diálogo con el Alumno y su Apoderado, enviándose la comunicación pertinente.
6. **CONDICIONALIDAD DE MATRÍCULA.** En caso de faltas graves reiteradas o de faltas muy graves.
  - También por **rendimiento escolar insuficiente prolongado**, cuando sea debido a descuido e/o irresponsabilidad del Alumno, o a indiferencia al seguimiento pedagógico.
  - La aplica el Rector, escuchado el Consejo de Profesores de Curso.
  - Se dejará constancia escrita, firmada por el Alumno y el Apoderado.
7. **LA SUSPENSIÓN DE LA CEREMONIA DE LICENCIATURA.** En caso de faltas graves reiteradas o muy graves cometidas por Alumnos del último año de la Enseñanza Media.
  - Si es colectiva, la aplicará el Rector después de haber escuchado el parecer del Consejo de Profesores, el Presidente del Centro de Padres y Apoderados, el Presidente del Centro de Alumnos, el Presidente de Curso y el Presidente del Subcentro de cada uno de los cursos que conforman el último año de la Enseñanza Media.
  - Si es individual, la aplicará el Rector después de haber escuchado al Alumno interesado, a sus Padres y a su Profesor Jefe.
  - Dicha suspensión comportará la entrega de la Licencia de Enseñanza Media por Secretaría.

**LAS FALTAS SE TIPIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**a. Faltas leves o de mediana gravedad:**

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incumplimiento de obligaciones escolares en las asignaturas y/o jefatura (lecciones, tareas, trabajos, materiales, etc.).</li> <li>2. Interrupción de la clase mediante conversación o desorden.</li> <li>3. Leer o estudiar otra asignatura durante la clase.</li> <li>4. Comer en hora de clase.</li> <li>5. Permanecer en la sala sin autorización.</li> <li>6. Atraso en la formación; ingreso atrasado a</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Presentación personal descuidada: aseo, pelo, uniforme.</li> <li>8. Vocabulario vulgar o grosero.</li> <li>9. Ingreso atrasado al Colegio.</li> <li>10. No portar la Agenda y el uso impropio de ella.</li> <li>11. Práctica de juegos prohibidos o peligrosos.</li> <li>12. Permanencia en patios o dependencias no autorizado.</li> </ol> |
|--|---|

**b. Faltas graves o muy graves:**

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inasistencia injustificable o sin permiso a clases.</li> <li>2. Anticipar o prolongar las vacaciones, sin permiso previo.</li> <li>3. Abandono del Colegio sin permiso o con engaño.</li> <li>4. Incumplimiento reiterado de compromisos escolares.</li> <li>5. Participación y/o provocación de desórdenes masivos dentro o fuera del Colegio.</li> <li>6. Copiar en pruebas; pedir ayuda indebida o prestarla en pruebas o interrogaciones.</li> <li>7. Adulterar notas en pruebas o trabajos.</li> <li>8. Desobediencia formal o falta grave de respeto a un Inspector o Profesor.</li> <li>9. Inasistencia a interrogaciones o pruebas.</li> <li>10. Rayado o daño en mobiliario, bienes o dependencias del Colegio.</li> <li>11. Uso no autorizado o apropiación de bienes de compañeros o del Colegio.</li> <li>12. Fumar o tomar bebidas alcohólicas dentro del Colegio.</li> <li>13. No ingresar a clase, estando en el</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento.</li> <li>14. Agresión verbal o física a un compañero o funcionario del Colegio.</li> <li>15. Riñas dentro o fuera del Colegio.</li> <li>16. Mal comportamiento o desorden en los actos cívicos o religiosos.</li> <li>17. Falta de respeto a los Símbolos Patrios.</li> <li>18. Falsificación de firma del Apoderado o de Funcionario del Colegio.</li> <li>19. Obtención de pruebas por medios ilícitos.</li> <li>20. Descuido reiterado de las obligaciones en la asignatura de Religión.</li> <li>21. Manipular Libros de Clase o Libros de Vida.</li> <li>22. Adulterar notas en los Libros de Clase.</li> <li>23. Causar deterioro en la Libreta de un compañero o presentarla como propia para cualquier fin.</li> <li>24. Actitudes reñidas con la moral, tales como: hacer escritos o dibujos groseros; practicar juegos groseros; traer o difundir material pornográfico;</li> <li>25. Consumo o tráfico de drogas.</li> </ol> |
|--|---|

**8. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA . Se considerarán causales de cancelación de matrícula a final de año escolar:**

- a. El engaño reiterado sobre situaciones académicas, familiares o de compromiso con el Colegio, por parte del Alumno o del Apoderado.
- b. Las conductas socialmente disgregadoras como conflictos frecuentes e inmotivados con los compañeros.
- c. Reiteradas actitudes violentas -verbales o de hecho- para con Compañeros, Profesores y demás Funcionario del Colegio.
- d. La defensa y propaganda de principios reñidos con los postulados del Proyecto Educativo.
- e. La pérdida de un mínimo de compromiso religioso o indiferencia notoria a este aspecto fundamental de la propuesta educativa del Seminario Conciliar.
- f. Tener reprobada la asignatura de Religión.
- g. El incumplimiento en caso de matrícula condicional.
- h. La ausencia reiterada a los compromisos contraídos con el Colegio en relación a la guía común del Alumno: Reuniones de Subcentro, Escuelas de Padres, citaciones del Profesor Jefe, de los Docentes y de los Inspectores.
- i. El maltrato reiterado a los materiales predispuestos por el Colegio para el uso común.
- j. La destrucción y/o sustracción de material didáctico o de Biblioteca ofrecido al uso común.
- k. El robo de un Libro de Clases o de Vida.
- l. La sustracción de un instrumento evaluativo.
- m. Adulterar notas en los Libros de Clase.
- n. Desprestigiar el Colegio o alguno de sus Funcionarios para justificar el incumplimiento de los compromisos contraídos.
- o. Los atrasos reiterados en el cumplimiento de los compromisos escolares (ingreso a los horarios establecidos; acumulación de inasistencias sin justificación médica; injustificado incumplimiento en los plazos de evaluación).
- p. Desatender las normas disciplinarias o formalidades explícitamente indicadas por el Colegio, que forman parte de su fisonomía (uniforme, corte de pelo, uso de insignias o símbolos ajenos al espíritu del Colegio).
- q. La repitencia de curso en los casos que sea debida a desidia en el cumplimiento normal de su compromiso de estudiante o cuando no haya vacante disponible en el curso que se debería repetir.
- r. Conductas graves y comprobadas, externas al Colegio, que desprestigian al Establecimiento.
- s. Portar, consumir, distribuir o vender drogas de cualquier tipo y naturaleza, estupefacientes y bebidas alcohólicas; aunque sea una primera vez.
- t. Portar, consumir, distribuir o vender drogas de cualquier tipo y naturaleza, estupefacientes y bebidas alcohólicas en actividades que el Colegio realice, fuera o dentro del establecimiento;
- u. Ingresar al Colegio en estado de consumo de alcohol y/o droga;

**La cancelación de matrícula la aplica el Rector, oído el parecer del Consejo General de Profesores. Se comunicará personalmente al Apoderado.**

**APÉNDICE 1: DEL UNIFORME**

**Para los Alumnos, el uniforme consiste en:**

- Vestón azul marino con insignia cosida.
- Pantalón gris.
- Camisa blanca.
- Corbata del Colegio.
- Calcetines grises o azul marino.
- Zapatos escolares negros.
- Suéter azul marino con cuello en V.

**Para la Educación física:**

- Buzo del Colegio.
- Polera blanca.
- Short blanco.

**Observaciones:**

- Para Alumnos/as de 1° a 4° básico: cotona y delantal cuadriculado azul para niños y niñas respectivamente.
- Para las niñas de todos los niveles: el pelo tomado (cintillos, coles o chapes sólo azules); se permite la utilización de un discreto arete.
- Para todos: en período invernal podrá usarse parcas, chaquetones, bufandas, guantes y gorros azules sin vivos.

El uso de indumentaria y/o adornos personales no contemplados en este apéndice, está prohibido.

**Para las Alumnas, el uniforme consiste en:**

- Vestón azul marino con insignia cosida
- Falda-pantalón del Colegio.
- Camisa blanca de cuello redondo.
- Corbata del Colegio.
- Calcetines o medias grises.
- Zapatos escolares negros.
- Suéter azul marino con cuello en V.

**Para la Educación física:**

- Buzo del Colegio.
- Polera blanca.
- Short negro.

**CONCLUSIÓN**

La Dirección reitera el llamado a descubrir y valorar el sentido positivo que encierra cada orientación y norma del presente Reglamento.

Dios Espíritu Santo y María, Madre del Buen Consejo, nos iluminen y animen a crecer cada día en sabiduría y virtud.

La Serena, Octubre 2003